

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

\*\*\*\*\*

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

### ANUNCIO

Cumplimentando lo dispuesto, en su artículo 691, por la vigente ley refundida de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado para incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo X, artículo 10, un suplemento de crédito, por 100.000 pesetas, para incrementar, según términos acordados por esta excelentísima Corporación en sesión plenaria del pasado día 23, la dotación del concepto núm. 327, «Para campaña contra el analfabetismo en la provincia»; suplemento a obtener, mediante oportuna transferencia, del disponible que presenta la dotación del concepto núm. 326 del mismo Presupuesto. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de mayo de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—73)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 12 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de construcción de 56 viviendas en la Colonia Municipal General Moscardó, acogidas a la ley de Viviendas de renta limitada.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de mayo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—33.181)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de abril pasado, acordó anunciar la celebración de concurso-subasta pública para contratar las obras de construcción de 56 viviendas en la Colonia Municipal General Moscardó, acogidas a la ley de Viviendas de renta limitada, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 3.516.471,86 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en este concurso-subasta es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados, debidamente cerrados, los dos pliegos que señala el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general. El primer pliego se titulará «Referencias», y el segundo, «Oferta económica».

En el sobre de referencias se incluirá: 1.º Resguardo de fianza provisional por la cantidad de 69.038,25 pesetas, expedido por la Depositaria Municipal (o Caja General de Depósitos), reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas. 2.º Declaración en que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación. 3.º Escritura de constitución de la Sociedad y poder debidamente bastantado, a cargo de la misma, por el ilustrísimo señor Secretario general, a cuyo efecto deberán ser presentados en el Servicio Contencioso Municipal con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones. 4.º Último recibo de la contribución y demás requisitos especiales que figuren en las condiciones facultativas o económicas, así como declaración, en su caso, de que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que intervengan por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes. 5.º Carnet de Empresa con responsabilidad.

En el sobre conteniendo la oferta económica figurará únicamente la proposi-

ción, ajustada al modelo y reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo señalado para la presentación de documentación y proposiciones, se procederá al día siguiente hábil, a las trece horas y en la primera Casa Consistorial, a la apertura de los pliegos de «Referencias» presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario general, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo.

El expediente del concurso-subasta, con el contenido de los sobres abiertos en dicho acto, pasará a la Comisión designada al efecto, a los efectos de su admisión o eliminación, según determina la base segunda del artículo 39 del Reglamento antedicho. Determinados por dicha Comisión los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los pliegos de «Oferta económica» correspondiente, a los licitadores no eliminados del concurso-subasta, y para cuyo acto se entenderán citados los mismos, procediéndose, con idénticas formalidades que para la primera apertura de pliegos, a la adjudicación provisional a la oferta en mejores condiciones económicas para el Ayuntamiento, previa destrucción de los pliegos de los licitadores que hubiesen sido eliminados, levantándose a continuación la correspondiente acta administrativa.

El importe total de este concurso-subasta será satisfecho con cargo a la aportación municipal de 545.928 pesetas al crédito de la partida 517, capítulo IX, del Presupuesto de Gastos del Interior.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, la cual será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para este concurso-subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine el mismo serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de mayo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

### Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.) Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta de obras de construcción de 56 viviendas en la Colonia Municipal General Moscardó, acogidas a la ley de Viviendas de renta limitada. Oferta económica».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ....., para contratar mediante concurso-subasta las obras de construcción de 56 viviendas en la Colonia Municipal General Moscardó, acogidas a la ley de Viviendas de renta limitada, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo dichas obras (la obra o el servicio) por los precios tipos, con la baja del ..... (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Madrid, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—33.182)

### Agencia Ejecutiva Especial del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid

Concepto del débito.—Arbitrio Municipal de Plusvalía.—Ejercicio 1955

### EDICTO

Don Juan Salóm Llaneras, Agente Ejecutivo Especial del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se sigue contra la Sociedad denominada «Constructora Aspe» (Sociedad Anónima), para el cobro de lo que adeuda a la Hacienda Municipal por el concepto del Arbitrio municipal sobre incremento del valor de los terrenos llamado Plusvalía, se ha dictado en esta fecha providencia, acordando la venta, en pública subasta, de la finca embargada a la mencionada entidad deudora que a continuación se describe: Resto de un solar, que mide dicho resto mil setecientos cuarenta y tres pies cuadrados con cincuenta y seis décimas de otro, sito en la calle de Joaquín María López, señalado con el número nueve antiguo y cincuenta y ocho moderno, que linda: por la derecha, entrando, por la calzada destinada a calle; izquierda, con dicha calzada, y frente, con fachada a la casa número nueve antiguo y cincuenta y ocho moderno de la calle de Joaquín María López.

La descrita finca está valorada por la Sección Técnica Fiscal, del excelentísi-



mo Ayuntamiento de Madrid, en la cantidad de trescientas veinticuatro mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas con treinta céntimos.

Se encuentra libre de cargas.

La subasta se ajustará a las reglas del artículo 105 del vigente Estatuto de Recaudación, y se celebrará el día 22 de junio próximo, a las once de la mañana, en el local de Juzgado municipal número 22, sito en la calle de Velázquez, número 52, y la presidirá el señor Juez municipal titular de dicho Juzgado.

#### Condiciones para optar a la subasta

Primera.—El título de propiedad del solar objeto de la subasta, representado por una certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad del Distrito Hipotecario de Occidente, estará de manifiesto en la Agencia Ejecutiva Especial del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sita en la calle de las Infantas, núm. 11, piso segundo izquierda, hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse los licitadores con dicho título, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la Mesa de la Presidencia, el cinco por ciento del título de la subasta.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al Agente Ejecutivo Especial del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que formará parte de la Mesa Presidencial, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito previo.

Cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido, que será ingresado en la Depositaria Municipal con aplicación a recursos eventuales.

#### Advertencia

La entidad deudora podrá liberar la finca antes de llegar a la adjudicación pagando en el acto el débito por principal, recargos de apremio y costas causadas.

Lo que hago público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las tablas de anuncio de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Centro.

Dado en Madrid, a 28 de mayo de 1957.—El Agente Ejecutivo Especial, Juan Salón Llaneras.

(A.—7.941)

## Ministerio de Obras Públicas

### CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Antonio Cervero, Cipriano Sancho, Cardenal Mendoza, Fuencarral, Comandante Franco, Manuel González Longoria, Zigia, Alfonso Gómez, Martel, Camino Viejo de San Isidro, Clemente Alonso, Modesto Alonso y Amalia.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Antonio Cervero, Cipriano Sancho, Cardenal Mendoza, Fuencarral, Comandante Franco, Manuel González Longoria, Zigia, Alfonso Gómez, Martel, Camino Viejo de San Isidro, Clemente Alonso, Modesto Alonso y Amalia, por el importe de sus presupuestos, que asciende a la cantidad de trescientas sesenta y seis mil setecientas veinticinco pesetas con setenta y cinco céntimos (366.725,75 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de siete mil trescientas cuarenta pesetas (7.340 pesetas). Horas de caja, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece

(13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El Proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las once (11) horas, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» núm. 357).

Madrid, 10 de mayo de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento de Identidad ....., expedido en ..... de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio o en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día ..... de ..... de 1957, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Antonio Cervero, Cipriano Sancho, Cardenal Mendoza, Fuencarral, Comandante Franco, Manuel González Longoria, Zigia, Alfonso Gómez, Martel, Camino Viejo de San Isidro, Clemente Alonso, Modesto Alonso y Amalia, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de ..... (en letra y número), y aceptar las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—2.504) (O.—33.159)

## Ministerio de la Gobernación

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

CONVOCANDO concurso público para contratar el suministro de cinco carretillas eléctricas y cinco equipos rectificadores para la carga de baterías.

Se convoca concurso público para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado de cinco carretillas eléctricas y cinco equipos rectificadores de corriente para la carga de baterías de las mismas.

El pliego de condiciones y el modelo de proposición podrán ser examinados en el Negociado de Compras de la Sección 7.ª de la Jefatura Principal de Correos, cualquier día laborable, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del próximo día 12 de junio, en que termina el plazo para presentación de ofertas.

Las proposiciones deberán presentarse, antes de las doce horas del citado día 12 de junio, en el Registro general de Correos (planta 5.ª del Palacio de Comunicaciones).

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 23 de mayo de 1957.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.544) (O.—33.160)

## Delegación Central de Hacienda

### Caja General de Depósitos

Instruyéndose expediente de extravío del cheque núm. 101.159, expedido contra la cuenta del Banco de España, por un importe de 3.211,55 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que deberá entregarlo en estas oficinas, quedando anulado y sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean cuarenta y cinco días desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 20 de febrero de 1957.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—2.540)

## Regimiento Infantería Motorizado Saboya núm. 6

### Expediente de contratación núm. 28/957

SUBASTA de contratación de obras de albañilería, pinturas, fontanería, instalación eléctrica y pavimentación de terrazo con juntas de metal.

Autorizado este Regimiento para la contratación de obras a realizar en las residencias de este Acuartelamiento por un importe de 171.030 pesetas, los industriales a quienes interese pueden formular ofertas en pliego cerrado y lacrado dirigido al señor Teniente Coronel Mayor, en un plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, caducando por tanto el plazo de recepción de pliegos el día 27 de junio del presente año, a las once horas de dicho día, en cuyo momento se procederá a la apertura de éstos y adjudicación provisional al mejor postor.

Se admiten proposiciones superiores a la cantidad presupuestada anteriormente citada y en este caso la adjudicación será con alza.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos en la Mayoría del expresado Cuerpo, a disposición de quienes deseen examinarlas, en días y horas hábiles.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Leganes (Madrid), 28 de mayo de 1957.—El Coronel primer Jefe, Eloy Arias Morales.

(G. C.—2.613) (A.—7.939)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

### Concesiones

#### ANUNCIO

Doña Carmen Alvira y Gil de Ramales ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 10 litros por segundo de agua del río Henares, en término municipal de Guadalajara, con destino al riego de 12,460 hectáreas de la finca de su propiedad, denominada «La Rambla», y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de Guadalajara las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlo.

Se proyectan las siguientes obras:

- Construcción de una estación elevadora, que tomará el agua de un pozo de 5 metros de profundidad y 2,30 metros de diámetro interior, revestido en toda su profundidad. Junto al pozo se colocará una caseta de elevación, de 3,50 por 3,00 metros, donde se instalará el grupo elevador, con potencia de 5 HP, de aceite pesado, para impulsar 10 litros de agua por segundo.

- Tubería de impulsión de hormigón, tipo S. T. A. C., de cinco atmósferas, con una longitud total de 177 metros lineales, hasta una arqueta de 0,80 por 0,80 metros, donde arrancará la acequia de distribución.

- Módulo, consistente en un canalizo enterrado de 0,20 por 0,20 metros, y tubería de 0,15 metros de diámetro, calculado para el caudal solicitado.

- Acequia de distribución, de una longitud de 542 metros.

Las obras se desarrollarán íntegramente en el término municipal de Guadalajara y en terreno de dominio público, cuya ocupación se solicita, y en los de propiedad de la interesada. (A-97-A).

Madrid, 20 de mayo de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—2.493) (O.—33.156)

## Dirección General de Tributos Especiales

### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Pilar Hurtado Magano, María del Rocío Vélez Seco, María Mercedes García Arribas, María de los Angeles Alonso Alonso, Caridad Muñoz Trócoli, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de mayo de 1957.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—72)

## AYUNTAMIENTOS

### SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Instruido expediente núm. 1 de suplemento y habilitación de crédito, con cargo al superávit del ejercicio de 1956, para atender al pago de las obligaciones del Presupuesto municipal ordinario, cuyo detalle consta en el referido expediente, se expone al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, con arreglo al vigente Reglamento de Hacienda municipal y ley de Régimen Local.

Santa María de la Alameda, 20 de mayo de 1957.—El Alcalde, Jacinto Peña.

(G. C.—2.491) (O.—33.151)

### CENICIENTOS

Quedan expuestas al público, por término de quince días, la cuenta general del Presupuesto ordinario de 1956, con sus justificantes; la de Administración del Patrimonio y la del Presupuesto extraordinario formado para la instalación del teléfono en esta Villa, con los dictámenes de la Comisión respectiva.

Cenicientos, 22 de mayo de 1957.—El Alcalde en funciones, Francisco Díaz Rodríguez.

(G. C.—2.490) (O.—33.150)

### VALDEMAQUEDA

Conforme dispone el núm. 2 del artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto en esta Secretaría el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de la Administración de su Patrimonio, correspondientes al pasado ejercicio de 1956, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más podrá for-



mularse por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar.

Valdemaqueda, a 20 de mayo de 1957.  
El Alcalde, Antonio Cid.

(G. C.—2.489) (O.—33.149)

#### EL BOALO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7.º del Reglamento para la Administración y Régimen de las reses mostrenas de 24 de abril de 1905, se hace saber que en esta Alcaldía se halla depositada durante quince días, a disposición de quien acredite ser su legítimo dueño, una res mostrenca encontrada en el paraje conocido por Cabeza Negra, de este término municipal, y cuya reseña es la siguiente: vaca, al parecer, brava, color cárdeno; en la nalga derecha, una letra que parece C; orejas rajadas; con una ternera de unos cuatro o cinco meses.

Se advierte que si transcurrido el plazo señalado no se presentara el dueño a reclamar la res, esta Alcaldía procederá, previo anuncio, a la celebración de la subasta para su venta.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Boalo, 21 de mayo de 1957.—El Alcalde, Víctor Escalada Morato.

(G. C.—2.488) (X.—787)

#### VILLANUEVA DE PERALES

Queda expuesto al público en la Secretaría, por término de ocho días hábiles, y a los efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones aprobado para el arrendamiento de la rastrojera de la Dehesa Boyal de esta villa.

Finalizado dicho plazo, y durante los veinte días hábiles siguientes posteriores a la publicación de este anuncio, de no presentarse reclamaciones o que, presentadas, hayan quedado resueltas definitivamente, se admitirán en Secretaría proposiciones por escrito y en sobre cerrado, debidamente reintegradas y con arreglo al modelo que consta en el pliego.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, igual al 5 por 100 del tipo de licitación, y la declaración a que se refiere el número tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación. La garantía definitiva ha de

ser la que establece el número segundo del artículo 79.

Al día siguiente hábil de transcurridos veintiocho de la publicación del presente anuncio, en estas Casas Consistoriales, se procederá a la apertura de las plicas en la forma siguiente:

A las once horas, la subasta de rastrojera de la expresada Dehesa, por el tipo de seis mil pesetas (6.000).

De resultar desierta la misma, se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos ocho, también hábiles, de la primera, a la misma hora, sitio e igual tipo y condiciones.

Villanueva de Perales, a 23 de mayo de 1957.—El Alcalde, Orlando González.

(G. C.—2.541) (O.—33.152)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos de menor cuantía que sigue don Manuel Ayuso Tejerizo, Procurador de los Tribunales, en nombre de la Sociedad «El Paraíso» (Sociedad Anónima), contra don Mario Herrero Caldera, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, de los bienes embargados en dichos autos, y de los cuales es depositario el propio deudor, domiciliado en la calle del Arenal, veintiséis (Publicidad Ecos), cuya reseña es la siguiente:

Una mesa de despacho, con tres cajones laterales a ambos lados.

Un armario librería, haciendo juego con la mesa, con dos puertas laterales, de madera; dos centrales, de cristal decorado, y espacio en la parte superior central para librería.

Una máquina de escribir, marca «Remington», núm. B. C. 74.686, de carro grande.

Una máquina de escribir, de carro corriente, marca «Underwood», número 1655746-5, antigua.

Dos mesas de despacho, corrientes, con dos cajones laterales y uno central, muy viejas.

Una máquina de sumar, marca «Sumco», F.16.657; y

Una máquina multicopista «Auxman», número 218 L, modelo 52.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día primero de julio próximo, a las once y media de la mañana; fijándose como condiciones las que a continuación se expresan:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciséis mil setecientas pesetas, en que los expresados bienes han sido tasados, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo del tipo ya expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.935)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia del día de hoy, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero,

Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en el juicio universal de quiebra del que fué comerciante, con domicilio abierto en esta capital, calle de la Cruz, número catorce, don José Ramiro Sanchidrián, se hace público por medio del presente que en el acto de la primera Junta de acreedores, celebrada el catorce de los corrientes, fueron nombrados Síndicos los acreedores don Fernando Rubio Alonso, don Francisco Albertos González y don Celso Navarro López, todos vecinos de Madrid, con domicilios en Oráculo, número treinta y tres; Bravo Murillo, doscientos treinta y uno, y General Ricardos, número setenta y dos, respectivamente; los cuales han aceptado, jurado y tomado posesión de tales cargos; previniéndose, al propio tiempo, que deberá hacerse entrega a los mismos de cuanto corresponda al quebrado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.938)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en el juicio universal de quiebra del que fué comerciante de esta capital, con establecimiento abierto en la calle de la Cruz, número catorce, don José Ramiro Sanchidrián, se hace saber por medio del presente a todos los acreedores de dicho quebrado, que se ha señalado el término de cuarenta días, a contar del siguiente al en que se lleven a efecto estas publicaciones, dentro del cual deberán presentar a los Síndicos nombrados, don Fernando Rubio Alonso, don Francisco Albertos González y don Celso Navarro López, domiciliados en esta capital, Oráculo, cuarenta y siete; Bravo Murillo, doscientos treinta y uno, y General Ricardos,

(Continúan acuerdos 31 diciembre.)

877. Autorizar la adquisición de diverso material sanitario, con destino a distintos Servicios del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, por un importe total de 148.000 pesetas.

#### GOBIERNO INTERIOR

878. Disponer que la suma de 350.000 pesetas, que figura en el concepto núm. 74 del vigente Presupuesto de Gastos, quede asignada a la adquisición de una máquina de imprimir, actualmente con trámite de importación, con destino a la Imprenta Provincial.

879. Conceder a don Antonio Fernández Pacheco, Delegado Nacional del S. E. M., la suma de 12.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para la adquisición de juguetes destinados a los hijos de los maestros de la provincia de Madrid.

880. Declarar de abono la suma de 100.000 pesetas, cantidad, con que la Corporación contribuye a la suscripción, iniciada por el excelentísimo Ayuntamiento de Alicante, para erigir un monumento a la memoria del Glorioso Fundador de la Falange, José Antonio Primo de Rivera.

881. Declarar de abono la cantidad de 25.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a los fines del Frente de Juventudes del Distrito Universitario de Madrid.

#### OBRAS SOCIALES

882. Aprobar relación de Profesores de la Academia de Formación Social, creada por acuerdo del Pleno de 11 de agosto del pasado año, según propuesta de la Comisión de Obras Sociales del 15 de noviembre próximo pasado, y declarar de abono las retribuciones que para el mes de diciembre se señalan en la misma, por un importe de 14.700 pesetas.



dos, setenta y dos, respectivamente, los títulos justificativos de sus créditos.

Se hace público además, por medio del presente, que para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos se ha señalado el día ocho de agosto próximo, a las diez horas, en los locales de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.936)

**JUZGADO NUMERO 14**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida a nombre de don César Manazzale Gaeta, contra doña Liliána César Alba, doña Alba Bartocce, los herederos o causahabientes desconocidos de doña Isetta Caterina Bartocci y el Ministerio Fiscal, sobre rectificación de errores en Registro Civil, de la que se ha conferido traslado a los demandados y acordado que se les emplaze, como se verifica por medio de la presente cédula, a la doña Alba Bartocce y a los herederos o causahabientes desconocidos de doña Isetta Caterina Bartocci, que, por ignorarse también su paradero, se insertará en los periódicos oficiales, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado, expido la presente en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—7.937)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzga-

do de primera instancia número veintitrés, de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de don Francisco Olano Temprano, contra don José Torres Rodríguez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, de los bienes muebles y derechos de traspaso embargados en dichos autos al referido ejecutado señor Torres Rodríguez, que son los siguientes:

Dos medidas para aceite, marca «Nerti».

Una balanza, marca «Mobba», para cinco kilos, número 26.566.

Otra balanza, marca «Mobba», para tres kilos, número 21.062.

Una radio de cinco lámparas, marca «Pita».

Cuyos bienes muebles se encuentran depositados en poder del referido ejecutado, en la casa número treinta y siete del paseo de Extremadura, de esta capital, y han sido tasados en la suma de tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Los derechos de traspaso, que también se subastan, pero por separado, son: un local de negocio, titulado «Casa Torres», situado en el paseo de Extremadura, dedicado a la venta de embutidos y comestibles, tienda de unos cuatro metros de largo por 2,5 de ancho, con una pequeña trastienda y water, y que han sido tasados pericialmente en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de junio próximo, a las doce horas, y tendrá lugar por separado de los bienes muebles y de los derechos de traspaso.

Que el precio que sirve de tipo para ambas licitaciones es el de tasación, a que antes se ha hecho referencia.

Que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado

al efecto, una cantidad que no sea inferior al diez por ciento de los tipos de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos que sirven de base para la subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que en cuanto a los derechos de traspaso, de la aprobación definitiva del remate quedará en suspenso hasta que transcurran los términos concedidos por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos al propietario de la finca, para que pueda ejercitar cuantos derechos le conceda la aludida Ley, y, además, que el posible rematante ha de contraer el compromiso marcado al efecto por la Ley.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar. Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—13.590)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en proveído de esta fecha, recaído en la demanda ejecutiva, promovida por la Cooperativa Económica y Cultural para Funcionarios, representada por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, contra don Julián Rodríguez Martín, mayor de edad, y vecino de esta capital, se hace saber que ha sido acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se describirá, embargados al citado demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de junio próximo, a las doce horas.

**Bienes objeto de la subasta**

Un comedor, compuesto de mesa cuadrada para seis cubiertos, extensible, con aletas a los lados; seis sillas, de madera corriente; un aparador, con dos puertas laterales y cuatro cajones cen-

trales, y un trinchero, con dos puertas y tiradores de metal, chapado en nogal. Valorado todo en dos mil pesetas.

Un armario de dos cuerpos, también chapado en nogal, con luna interior en el lado derecho. Valorado en mil quinientas pesetas.

**Condiciones de la subasta**

**Primera**

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—13.591)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 10**

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 941, de 1956, contra Benita Fernández Lozano, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de abril de 1957.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Benita Fernández Lozano de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a María Fuentes Prollezo se expide el presente en Madrid, a 29 de abril de 1957.

(G. C.—2.356) (B.—2.546)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

883. Declarar de abono la cantidad de 15.300 pesetas, importe de los gastos complementarios en la distribución del núm. 3 del Boletín Informativo de la Comisión, así como los que se presuponen para la impresión y tirada del núm. 4, según propuesta de 28 del actual.

**SANIDAD**

884. Destinar la cantidad de 68.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 84 del vigente Presupuesto de Gastos, para atender a los gastos que origine la instalación de clínicas en pueblos de la provincia.

